

Cinta del Rocío Quintero Bravo, DAD-HU-2010-0013, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0991, finca SC_000013, sita en Puebla de Sanabria, núm. 25, 2.º D, 21007, Huelva, y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 16 de marzo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Rafael Guillén, núm. 5, 21002, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: HU-0991.

Finca: SC_000013.

Municipio (provincia): Huelva.

Dirección vivienda: Puebla de Sanabria, núm. 25, 2.º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Quintero Bravo, Cinta del Rocío.

Huelva, 2 de junio de 2010.- La Instructora, Begoña Carrasco Zalvide; la Secretaria, Elisabeth Pérez Gallardo.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-2010-0015.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Antonio Domínguez Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Domínguez Sánchez, DAD-HU-2010-0015, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0984, finca 85777, sita en calle Maese Nicolás, núm. 3, 1, 5.º B, de Huelva (Huelva), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 22 de marzo de 2010, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Rafael Guillén, núm. 5, 21002, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: HU-0984.

Finca: 85777.

Municipio (provincia): Huelva (Huelva).

Dirección vivienda: Maese Nicolás, 3 1 5 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Domínguez Sánchez, Antonio.

Huelva, 4 de junio de 2010.- La Instructora, Begoña Carrasco Zalvide; la Secretaria, Elisabeth Pérez Gallardo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la resolución de liquidación dictada en materia de formación profesional para el empleo al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 9 de noviembre de 2005.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la entidad en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, sito en calle Esteban Ramírez Martínez, 2, 6.ª planta, de Jaén.

Núm. Expte.: 23-2008/J.304 R1.

Entidad: Consultoría y Formación Xauen, S.L.

Domicilio: Calle Arquitecto Berges, 1, 2.ª planta.

Localidad: 23007 Jaén.

Acto notificado: Resolución de liquidación.

Contenido de la resolución: Primero, reducir la cuantía del pago del compromiso económico adquirido en la cantidad de cuarenta mil quinientos veintinueve euros con veintiocho céntimos (40.529,28 €), y segundo, declarar como cantidad total a reintegrar la de veintinueve mil seiscientos noventa y siete euros con tres céntimos (29.697,03 €).

Jaén, 1 de junio de 2010.- La Directora, Irene Sabalette Ortega.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 28 de abril de

2010, fue presentada para su tramitación y depósito a la solicitud de modificación de los Estatutos de la Organización empresarial denominada «Asociación de Distribuidores de Electrodomésticos de Andalucía» (Adean). Con fecha 12 de mayo de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 4 de junio de 2010.

La modificación afecta a los arts. 1, 4, 6, 21 y la correcta remuneración de los arts. 26 al 34.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Almería el día 24.3.2010, figuran M.^a José Navarro Pinto (Presidenta) y Miguel A. Fernández Martínez (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.^a planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 7 de junio de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdos de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaídos en el expediente que se relaciona.

Habiendo sido intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a la entidad que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Asociación Dimalante.

Núm. Expte.: CA/PM1/020/2009.

Asunto: Notificación acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 20 de mayo de 2010.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Asimismo se informa que el contenido íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la entidad interesada en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Cádiz (Plaza Asdrúbal, núm. 6), contando la misma con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-

tinuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida.

Acuerdo de reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Córdoba Deporte Comunicación y Eventos, S.L.

Núm. Expte.: C11410006.

Dirección: Doce de Octubre, 20. Córdoba.

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Importe a reintegrar (principal): 9.616,00 euros.

Intereses: 1.051,36 euros.

Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Avda. Gran Capitán, 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 26 de mayo de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 011/10-S.

Notificado: Grupo Ecoptic, S.L.

Último domicilio: C/ Camino de Ronda, 212, 5.º D3. 18003 Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.